

Anexo a las “Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca”, aprobadas por Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2011 y modificadas por Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016

**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS,
DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN POR
LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO**

ACTUALIZADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-23

(Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2022)

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contempla en su Artículo 10.9.c) sobre Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos:

c) Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en esta letra c) de este artículo, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios.

A su vez, las “Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca prescriben en su artículo 8 “Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, la aprobación para cada curso académico de un Catálogo de Actividades susceptibles de tal reconocimiento.

En aplicación de todo ello, las actividades que serán objeto de tal reconocimiento para el presente curso serán las que se indican a continuación, hayan sido o no realizadas en la Universidad de Salamanca.

I. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES

I.1. Haber formado parte activa de alguna asociación cultural universitaria debidamente reconocida por la USAL y que lleve al menos un año registrada en la Universidad en el momento en que se solicita el reconocimiento de créditos. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de

venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación, en el que figure la propuesta del número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

1.2. Haber formado parte activa de alguna **agrupación musical universitaria debidamente reconocida por la USAL**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

1.3. Haber participado activamente en un **evento cultural universitario** en cuya organización esté implicado el Servicio de Actividades Culturales. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales, donde se detalle el papel del estudiante en el evento y la propuesta del número de créditos a reconocer, con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura.

1.4. Haber participado activamente en **programas solidarios a través de la cultura** gestionadas por el Servicio de Asuntos Sociales, como **“Provincia Creativa”**, en colaboración con Administraciones Públicas, las de voluntariado cultural en colaboración con Alumni, y las de voluntariado para el fomento de la empleabilidad en colaboración con el SIPPE. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el Visto Bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

1.5. Haber formado parte activa de **las actividades culturales deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación organizadas en los Colegios Mayores y las Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Colegios Mayores y Residencias, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de colegios y residencias. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

1.6. Haber participado en la programación de **TV-Usal, Radio Universidad o MediaLab**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable de la Dirección del Servicio de Producción e Innovación Digital, donde se detalle el papel del estudiante en el evento y la propuesta del número de créditos a reconocer, con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de producción audiovisual.

1.7. Haber expuesto en la **Sala Permanente de Arte Experimental**. El estudiante que haya expuesto en dicha Sala y así lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura, y otro igualmente detallado y favorable del Decanato/Dirección de la Facultad de procedencia. Los informes incluirán la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre deben ser emitidos a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.8. Haber sido seleccionado u obtenido una mención en algún **concurso cultural** organizado por la Universidad de Salamanca, siempre y cuando en la convocatoria del concurso se especifique un número de créditos por la participación y obtención de mención en dicho concurso, lo que a su vez se reflejará en la resolución del concurso.

I.9. Haber participado activamente en las **actividades de difusión cultural de las Cátedras extraordinarias que incluya este objetivo entre sus fines**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección de la Cátedra, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable de la cátedra en cuestión. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.10. Acreditar el nivel mínimo B2 o superior en competencias de idiomas extranjeros (inglés, francés, italiano, portugués y alemán), siempre y cuando este requisito no esté ya incluido en el propio plan de estudios o haya sido alcanzado a través de alguna asignatura propia del plan. La solicitud ha de venir acompañada de un informe autorizado por la Dirección del Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca hasta un máximo de tres créditos por cada nivel y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable de Relaciones Internacionales. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.11. Haber participado en cursos y prácticas realizadas en el centro CERN, Organización Europea para la Investigación Nuclear, bajo la denominación de “Technical Programme y Summer student Programme”. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de los departamentos implicados en la actividad, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable de actividad docente. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.12. Haber participado en las actividades/programas de desarrollo de competencias transversales del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, debidamente reconocidos por el Vicerrectorado con competencias en materia de inserción profesional. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de 3 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del director del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo y con el visto bueno del Vicerrectorado con competencias en materia de inserción profesional. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud, incluyendo el número de créditos a reconocer.

I.13. En concordancia con las necesidades de la comunidad educativa y la necesidad de formar y certificar las **competencias digitales** basadas en el marco europeo DIGCOMP desarrollado por la Unión Europea; desde la Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las universidades públicas de Castilla y León, reconoce con créditos ECTS la certificación *tuCertiCyL* para los estudiantes que deseen la homologación del certificado en créditos ECTS. El DIGCOMP establece un total de 21 competencias digitales agrupadas en cinco áreas (búsqueda y gestión de información y datos, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas) y varios niveles de dificultad (nivel básico, medio, avanzado y especialista). En concordancia con la Universidad de León, la Universidad de Burgos y la Universidad de Valladolid, se reconoce 1 ECTS con el certificado de nivel básico y 3 ECTS con el certificado de nivel avanzado (<https://tucerticyl.es/reconocimientos>). Una vez obtenido el certificado deberá presentarse en la Secretaría del Centro y solicitar el reconocimiento de créditos.

II. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DEPORTIVAS

II.1. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas se articula a través del **Programa Mercurialis** de apoyo al universitario. Los estudiantes que lo deseen podrán solicitar a través de este programa diferentes premios e incentivos en función de los méritos deportivos alcanzados, presentando para ello la correspondiente solicitud en tiempo y forma. Desde el Servicio de Educación Física y Deportes se propondrá la concesión de determinado número de créditos para su resolución al Jurado del Programa Mercurialis, con un máximo de 6 por curso académico, que en caso afirmativo elevará las propuestas de concesión de créditos al Vicerrectorado responsable en materia de deportes una vez finalizado el curso académico a que se refiere la solicitud.

II.2. Entre las actividades deportivas objeto de reconocimiento se incluye haber sido considerado por el Consejo Superior de Deportes o como **deportista ADO** (Asociación de Deportes Olímpicos), DAN (Deportista de Alto Nivel) y/o haber participado con la Selección Nacional, o DAN por la Junta de Castilla y León.

II.3. También se reconocerán créditos por haber alcanzado **resultados deportivos reseñables** en representación de la Universidad de Salamanca en los Campeonatos de España Universitarios, Campeonatos de España Absolutos, en las competiciones federadas, en el Trofeo Rector de Castilla y León y liga Autonómica, Trofeo Rector de la Universidad de Salamanca o por tener licencia federada en alguna de las secciones del Club Deportivo de la Universidad de Salamanca.

II.4. Haber participado activamente en la **organización y desarrollo de fases finales de los Campeonatos de España Universitarios** que se organicen en la Universidad de Salamanca. El estudiante podrá solicitar un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Educación Física y Deportes, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de deportes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

III.1. Haber formado parte activa de la **Delegación de Estudiantes** del Centro al que pertenecen o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y haber desempeñado de forma significativa actividades representativas, culturales o participativas con sus compañeros, o haber desempeñado funciones de **representación en la Junta de Centro y comisiones delegadas, o en el Consejo de un Departamento o Instituto Universitario** del que reciba docencia, o haber sido **miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de un título oficial de Grado, Máster o Doctor**. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de las circunstancias reseñadas, podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Decanato/Dirección del Centro (en su caso de la Dirección del Departamento o Instituto Universitario), y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones, con el visto bueno del Vicerrector

responsable de los órganos de representación de los estudiantes, todos de la Universidad de Salamanca. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.2. Haber formado parte activa de alguna de las **Asociaciones de Estudiantes reconocidas** por el Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, y que demuestren haber incentivado el asociacionismo entre sus compañeros. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación y de la Presidencia del Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, con el visto bueno del Vicerrector responsable de los órganos de representación de los estudiantes. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.3. Haber formado parte activa, como representantes, en el **Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión Permanente u otras Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno** de la Universidad de Salamanca. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Secretaría General que demuestre una correcta participación del estudiante en los mencionados órganos de gobierno de la Universidad de Salamanca, y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

IV.1. Haber tenido implicación activa en **proyectos y actividades de participación y acción solidaria debidamente reconocidas por la USAL**: programas de mediadores de salud, de apoyo en el aula a estudiantes con discapacidad, de acercamiento intergeneracional, de fomento de la innovación social y el desarrollo sostenible, mentoring inclusivo, promotores de donación, campañas de diversidad afectivo-sexual y de identidad de género y huertita inclusiva del Servicio de Asuntos Sociales y otros, a los que da soporte este servicio, como los de voluntariado ambiental en colaboración con la Oficina Verde, y los de apoyo a eventos deportivos solidarios y deporte inclusivo en colaboración con el Servicio de Deportes. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el Visto Bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.2. Haber participado activamente en las **actividades de la Oficina de Cooperación de la USAL**. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cooperación. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser

emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.3. Haber disfrutado de una ayuda Manuel Andrés Sánchez para la participación en proyectos de cooperación. El número de créditos a reconocer será de 2 ECTS por cada mes de duración de la estancia con un máximo de 3 ECTS. La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cooperación. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.4. Haber colaborado en las **actividades de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, como por ejemplo el Proyecto Micro Mundo para el descubrimiento de antibióticos**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, detallando las actividades desarrolladas, tramitado por el Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno de la Vicerrectora en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.5. Haber estado implicado en las **campañas de la Unidad de Igualdad de la USAL**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección de la Unidad de Igualdad donde se detalle el papel del estudiante en la campaña, tramitado por el Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.6. Haber participado en las **actividades intergeneracionales del Programa Interuniversitario de la Universidad de la Experiencia de la Junta de Castilla y León** desarrollado en las sedes de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Béjar, Zamora, Toro, Benavente o Ávila. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallando las actividades desarrolladas y el número de créditos a reconocer, autorizado por la Dirección del Programa y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable del mismo. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.7. Haber formado parte activa de alguna **Organización No Gubernamental (ONG)** que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad, y que con antelación haya firmado un convenio con la Universidad en el que, al menos, quede constancia de la voluntad de colaborar en la formación de estudiantes facilitándoles los servicios e integración suficientes, así como de extender el oportuno informe cuando le fuera solicitado. A este respecto se hará público el listado actualizado de ONG que colaboran con la Universidad de Salamanca en este programa. El estudiante que lo desee y que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del representante legal de la ONG, y con el visto bueno del Servicio de Asuntos Sociales y del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.8. Haber participado de forma continuada en las **actividades de acogida y captación** (charlas en IES, Jornadas de Puertas Abiertas, Feria de Bienvenida, Jornadas de Acogida, etc.) coordinadas por el Servicio de Promoción, Información y Orientación. El estudiante que haya realizado estas actividades, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Promoción, Información y

Orientación que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en la actividad de acogida o captación de alumnos. El número de créditos a reconocer dependerá de la carga de trabajo realizada y se calculará a razón de 1 por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.9. Haber participado en **programas de acogida y tutorización** desarrollados por Asociaciones de Estudiantes, debidamente reconocidos por el Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El estudiante podrá solicitar un máximo de 3 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del Presidente de la Asociación, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. En informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.10. Haber participado en el **Programa Mentor** de su Facultad como “estudiante mentor”. El estudiante que haya realizado estas actividades de tutorización, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación o, en su caso, de la Presidencia de la Comisión reguladora del Programa Mentor que, en todo caso, pertenecerá a la Delegación de Estudiantes, que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad como mentor, incluyendo todos los aspectos: formación como mentor, sesiones de tutorías con los alumnos mentorizados, etc. El número de créditos a reconocer se calculará a razón de 1 crédito por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 créditos por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Decanato o Dirección del centro y del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.11. Haber participado en los **programas propios de acogida, captación, promoción y tutorización desarrollados por los Centros**, debidamente reconocidos por el Servicio de Promoción, Información y Orientación, o haber colaborado en la organización de actividades académicas y científicas de considerable entidad promovidas por los Centros y Departamentos. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del Decano o Director del Centro o Departamento y con el visto bueno, en el primer caso, del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes y, en el segundo caso, de la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.